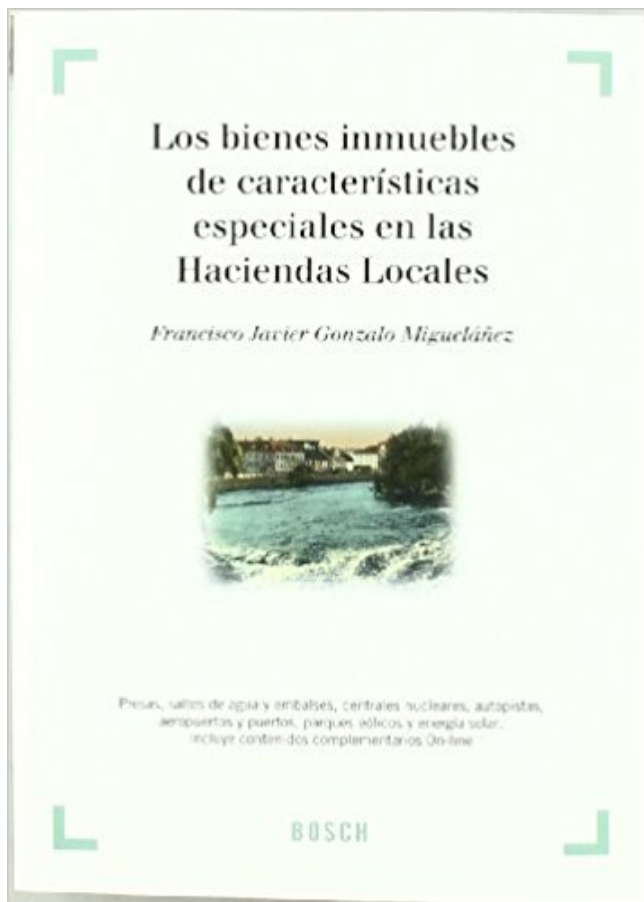


Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales PDF - Descargar, Leer



DESCARGAR

LEER

ENGLISH VERSION

DOWNLOAD

READ

Descripción

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que . de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro. Inmobiliario. El

carácter urbano o rústico del inmueble.

ARTÍCULO 1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles a que se refiere el artículo 59.1 a) del Texto Refundido de . Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2. . El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales queda fijado.

El hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad de los siguiente . urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras .. Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en la Ley del Catastro. Inmobiliario. 2.

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por. Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, . A los inmuebles de características especiales se aplicará esta misma prelación, excepto cuando los . b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento: a. De dominio público afectos a uso.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible lo constituye la . inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las . la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en la Ley General Tributaria; en la Ley de Derechos y.

las Haciendas Locales. ARTICULO SEGUNDO.-HECHO IMPONIBLE. 1.-Constituye el hecho imponible del Impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a).-De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles.

Fichero informático de remisión del Padrón Catastral (bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales) 3. [DISPOSICIÓN DEROGADA]. TEXTO. Conforme establece el artículo 77.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto encuadrado en el sistema tributario local de España, de exacción obligatoria por los ayuntamientos, que grava el valor de la titularidad dominial y otros derechos reales que recaen sobre bienes inmuebles localizados en el municipio que recauda el tributo.

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, tratándose de bienes inmuebles de características especiales el componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia.

24 Dic 2007 . Régimen Local, y de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y ss., así como del Título II y en especial de los artículos 61 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,. Reguladora de las Haciendas Locales en su redacción dada por la Ley . de Bienes Inmuebles de Características Especiales los.

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas complementarias, se establece como tributo . bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) De una . impuesto. En el caso de bienes inmuebles de características especiales, cuando la condición de.

8 Dic 2016 . Tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, bienes inmuebles urbanos y inmuebles de características especiales los definidos como tales en . del impuesto y no dará lugar a la compensación establecida en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

13 Mar 2017 . REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. Artículo 1. . artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este . bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los

inmuebles de características especiales: a) De una.

A los efectos de este impuesto, tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. 4. En caso de que un mismo inmueble se encuentre localizado en.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES. INMUEBLES.

Artículo 1.º. Disposiciones generales. Artículo 2.º. Hecho imponible. . reguladora de las haciendas locales, y normas complementarias, se establece el . En el supuesto de bienes inmuebles de características especiales, cuando la.

. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ordenanza Fiscal número 4 Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (modificación) en lo concerniente al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.

Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales en su redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, y Ley 49/2002 de 23 de diciembre reguladora del Catastro Inmobiliario, se regula el IMPUESTO SOBRE BIENES. INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, (IBI) que se regirá por.

Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales.[Gonzalo Migueláñez, Javier;]. La financiación local es, sin duda, una de las cuestiones que está generando mayor controversia en el ámbito de la Administración pública, dada la asfixia económica a la que se están viendo sometidos los.

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 2º - Hecho Imponible. 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos, urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a). De una concesión administrativa sobre los.

Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales y en la Norma. Foral 4/2016, de 18 de mayo, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, exige este tributo con arreglo a la presente Ordenanza. . urbana y bienes inmuebles de características especiales sitios en el término municipal cuyo hecho imponible lo.

27 Feb 2017 . exacción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles mediante la aplicación de los . 0,661 por 100. 2. Bienes rústicos... 0,77 por 100. 3. Bienes inmuebles de características especiales .. 0,77 por 100". Artículo 4º.- Bonificaciones. Art. 4º.1. . dispuesto en el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Haciendas Locales, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen . sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: . rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos.

Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. ARTICULO 3º.-. 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) De una concesión administrativa sobre los propios.

reductor aplicado cuando concurren los supuestos del Artículo 67, apartado. 1.b) 2.º y b).3.º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas. Locales. No obstante, tratándose de bienes inmuebles de características especiales el componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva.

Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en uso a las facultades . los términos establecidos en el texto refundido de las Ley Reguladora de Haciendas Locales. . rústicos y urbanos y sobre los bienes inmuebles de características

especiales, de los siguientes derechos: 1.

3 Jun 2016 . El Hecho Imponible, regulado en el artículo 61 de la Ley de Haciendas Locales, lo constituye latitudinalmente respecto de bienes inmuebles rústicos, urbanos o de características especiales, de los siguientes derechos: De una concesión administrativa; De un derecho real de superficie; De un derecho real de.

INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. Artículo 1. El impuesto sobre Bienes Inmuebles, es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo.

El art. 61 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece en el apartado 3.: A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales los definidos como tales en las normas.

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES. INMUEBLES. De conformidad con el artículo 59.1.a) del Real Decreto Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, . Reguladora de las Haciendas Locales, se exaccionará como recurso propio de . mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente.

En el supuesto de concurrencia de varios contribuyentes sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba . de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 90 % de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en:

artículos 67, 68, 69 y 70 del texto refundido de la ley de haciendas locales, de 5 de marzo de 2004. Estas reducciones, en ningún caso serán aplicables a los bienes inmuebles de características especiales, salvo las establecidas anteriormente y contenidas en dicho texto legal. Artículo 7º. Base liquidable. 1.- La base.

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del. Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el Artículo . tipo de gravamen del IBI aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, queda fijado en el 1,295 por 100.

de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad . determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya exacción se regirá : a- . los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real. Decreto Legislativo 2/2004, . El impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes . inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el.

29 Nov 2012 . Los bienes inmuebles se clasifican catastralmente en urbanos, rústicos y de características especiales. Veamos a continuación que bienes tienen la clasificación de especiales. Los bienes inmuebles de características especiales (BICES) constituyen un conjunto complejo de uso especializado, integrado.

Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha . derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características . inmueble de características especiales será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor.

las Haciendas Locales (R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo). 2. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) De una concesión

administrativa sobre los propios inmuebles.

30 Dic 2016 . Binaced, adoptado en fecha 10/11/2016, sobre aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRHL), por la presente Ordenanza procede a . b. Tipo de gravamen para bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,8 % c. Tipo de gravamen para bienes inmuebles de características especiales: . . régimen fiscal especial establecido para tales entidades.

este Ayuntamiento establece la regulación del impuesto sobre bienes inmuebles, que se regirá por esta ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 60 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el.

bienes inmuebles de características especiales que establece el actual artículo. 74.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. **NORMATIVA ESTUDIADA.**

Constitución Española: art. 31, 133. Ley 29/1998 de 13 julio 1998. Jurisdicción Con- tencioso-Administrativa: art. 88. Ley 39/1988 de 28.

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que . por una concesión. 3. A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos.

marzo, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los . a los bienes de características especiales, queda fijado en el 1,3%. Artículo 3. . como deudores a la hacienda local, en la base de datos del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la.

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, y por las demás . rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro. Inmobiliario. 4. En caso de que un mismo.

1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES. INMUEBLES. Artículo 1.- Normativa aplicable. 1. Conforme a lo previsto en el apartado 2 . Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Sevilla acuerda . En el caso de bienes inmuebles de características especiales, cuando la.

dora de las Haciendas Locales, podrán los interesados in- terponer . Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas. Locales. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se . bre Bienes Inmuebles de Características Especiales, que.

Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características. Especiales. 2. El impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la presente.

5 de marzo, Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden . cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, previsto en el artículo 59.1,a), de dicha norma, . -Bienes inmuebles de características especiales el 0.94 por ciento. Artículo 4º.

Bienes Inmuebles, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto . Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se . bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales

en las normas reguladoras del.

Artículo 1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los . bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las . artículo 61.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en particular:.

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. . determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y aprobar la Ordenanza . bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:.

administrativa sobre los dichos bienes (Artículo 62.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). 2. A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales.

31 Dic 2016 . d) Los bienes inmuebles de los que sean titulares en los términos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, las entidades sin fines . En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el.

Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se regirá por lo dispuesto en el. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, . sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) De una concesión administrativa sobre los.

30 Dic 2009 . . Haciendas Locales, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, acuerda establecer el impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. HECHO IMPONIBLE. ARTÍCULO 2º. 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) De una concesión administrativa sobre los.

Descargar libro gratis Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales, Leer gratis libros de Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales en España con muchas categorías de libros gratis en ePUB, PDF ebook, ePub, Mobi en Smartphones.

There is now a Download Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales PDF book that has positive values and teaching for your kids Simply Click downloads on this website you will be able to get the PDF Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales ePub.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre -reguladora de las Haciendas Locales- supone un nuevo paso en la reforma del sistema tributario que se inició, fundamentalmente, en 1978. Uno de .. Se exceptúa de la consideración de suelo de naturaleza urbana el que integre los bienes inmuebles de características especiales. 3.

Bien inmueble de naturaleza urbana: 0,510%. Bien inmueble de naturaleza rústica: 0,567%. Bien Inmueble de Características Especiales (BICES): 1,141%. En cuanto a . Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ordenanza.

las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable en este Municipio . de bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 1,3 por 100. 4.- De conformidad . Especial: bonificación del 75% para aquellos sujetos pasivos

titulares de familias numerosas de más de.

Se añade un último párrafo al apartado 4 del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con la siguiente redacción: «No obstante, tratándose de bienes inmuebles de características especiales el componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el.

. una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como el artículo 69.3 de la citada Ley reguladora de Haciendas Locales, en su redacción anterior a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, respecto a los inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales situados en municipios en los.

El Hecho Imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad de los siguientes derechos sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los. servicios públicos a que estén.

1 Ene 2012 . ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES. INMUEBLES. Artículo 1.- De conformidad con lo previsto en los artículos 15.2) , 16.2) , 60 y . Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disposiciones que . c) Bienes Inmuebles de características especiales:.

El Ayuntamiento de El Campello, de conformidad con lo previsto en el artículo 15, en relación con los artículos 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la presente ordenanza fiscal regula la exacción del. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se regirá por lo previsto.

a los bienes inmuebles de características especiales objeto de concesión administrativa. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción que le proporcionó la Ley 16/2007, de 4 de julio, se ha aprobado la Orden EHA/821/2008, de.

los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) De una .. Haciendas Locales . b) Cuando se apruebe una Ponencia de valores que haya dado lugar a la aplicación de la reducción prevista en este apartado 1 y cuyo valor catastral se altere, antes de finalizar el plazo.

Haciendas Locales, se acuerda fijar los elementos tributarios necesarios del. Impuesto sobre Bienes Inmuebles y aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente. Artículo 2º.- Objeto.-Son objeto de este impuesto los bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, sitios en el.

31 Dic 2016 . aprueba texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el . derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) de una concesión administrativa.

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ARTICULO 3. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. El hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los bienes inmuebles de características especiales,.

urbana ni esté integrado en un bien inmueble de características especiales. 3.2.3 Bienes Inmuebles de características especiales (BICES). El Informe para la reforma de la financiación de las Haciendas Locales de 3 de Julio de 2002 justificó la creación de esta nueva categoría de bienes inmuebles por su especificidad.

inmueble. Se consideran bienes inmuebles de características especiales los comprendidos, conforme al apartado anterior, en los siguientes grupos: -. Los destinados a . Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), de aplicación en . entidades locales y

los principios de la tributación local.

de marzo del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y . A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en.

O Para los bienes inmuebles de características especiales: 1'30 %/o. ARTÍCULO 3.Exenciones. De acuerdo con el artículo 62.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas. Locales y en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, quedarán exentos de tributación en el Impuesto los recibos.

Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 48/2002, de 23 de diciembre, Reguladora del Catastro Inmobiliario, se regula el impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (IBI), que se regirá por la presente ordenanza fiscal. Artículo 1. Naturaleza y hecho imponible del IBI relativo a los bienes inmuebles.

3 Jun 2016 . Este impuesto local es un tributo de exacción obligatoria y está considerado como la piedra angular del sistema tributario local por constituir una de las principales fuentes de recaudación de los ayuntamientos. La Norma Foral 9/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ha regulado,.

bienes inmuebles de características especiales en las haciendas locales, francisco javier gonzalo migueláñez comprar el libro - ver opiniones y comentarios. Compra y venta de libros importados, novedades y bestsellers en tu librería Online Buscalibre Argentina y Buscalibros.

9 Mar 2004 . Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Publicado en ... Disposición transitoria segunda: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Disposición . Tributación de los bienes inmuebles de características especiales.

A efectos de este impuesto se consideran bienes inmuebles rústicos, bienes inmuebles urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas . 64 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 43.1.d) y 79 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. IV.

La aplicación de tipos y beneficios fiscales para los bienes inmuebles de características especiales. ... Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TR-LRHL) y en la .. b) Los comprendidos en el artículo 8 de esta Ley (bienes inmuebles de características especiales).

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 1. Fundamento . las Haciendas Locales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se ajustan a las . bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del.

Es un impuesto de titularidad municipal y de exacción obligatoria. Es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en Ley Reguladora de las Haciendas Locales (urbanos, rústicos y de características especiales). Clases de bienes inmuebles, que están definidos.

. grava el valor de los bienes inmuebles en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 51, reguladora del IBI. Se diferencian tres tipos de bienes inmuebles a los efectos de este Impuesto: rústicos, urbanos e inmuebles de características especiales (BICE).

Locales, en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por. Real Decreto Legislativo 1/2004, . urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas . la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo,.

Reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que . en el mismo. 3. A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. . de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. AddThis .. Alcance de la cesión y punto de conexión en los Impuestos Especiales sobre fabricación. .. Tributación de los bienes inmuebles de características especiales.

Inicio Los bienes inmuebles de características especiales en las Haciendas Locales - Autor: Javier Gonzalo Migueláñez.

la reducción será aplicable de oficio con las normas contenidas en el art. 69, 70 y 71 de la Ley. Reguladora de las Haciendas Locales. Estas reducciones, en ningún caso serán aplicables a los bienes inmuebles de características especiales. Artículo 7º. Base liquidable. 1.- La base liquidable será el resultado de practicar,

parcialmente la Ley 39/ 8838 diciembre, Reguladora de las Haciendas locales y se establece una reducción en la Base Imponible del IBI"18. La Base Liquidable será aplicable únicamente a los bienes urbanos y rústicos, excluyéndose expresamente de la reducción a los bienes inmuebles de características especiales19.

de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se . El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, queda fijado en el 1,3 %.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas. Locales. No obstante, tratándose de bienes inmuebles de características especiales el componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda.

las Haciendas Locales. Artículo 3. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. 1.Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a) De una concesión administrativa sobre los propios.

Haciendas Locales. ARTICULO 3º.- 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales: a. De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a.

marzo , por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales , y una vez transcurrido el . regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ,que se regirá por la presente Ordenanza. Fiscal, cuyas . urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las.

22 Nov 2016 . c) El Tipo a aplicar para los bienes inmuebles de características especiales, en los términos y distinción de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real . Ley del Catastro Inmobiliario y artículo 72.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, serán:.

que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el. R.D.L. 2/2004

Reguladora de las Haciendas Locales. 1.2. Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los de características especiales, la titularidad de los siguientes derechos sobre éstos:.

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por las . A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las.

artículo 59 y los artículos 60 a 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este.

Ayuntamiento establece la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas.

